

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 2623/09, Resolución nro. 0260/010 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 02001-0008166-4, 02001-0005863-3, 02001-0007111-7, 02001-0006488-5, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

ROSARIO

JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nro. 3 (1 vacante) y Nro. 4 (2 vacantes) (múltiple)

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por la lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial conforme Resolución del Pte. Del Consejo Nro. 101/10- Titular: Dra. Ma. Elena López y Suplente: Dra. Stella Maris Tosello. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: ante la renuncia por razones particulares de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi asume el suplente en tal carácter: Dra. Sara Cadoche Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. Ma. Del Carmen Canclini y Suplente: Dra. María Margarita Echezarreta -

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial conforme Resolución del Pte. Del Consejo Nro. 101/10-Titular: Dra. Jorgelina Guilisasti y Suplente: Dr. Angel Fermín Garrote. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dra. María Cristina Walker y Suplente: Dr. Alejandro Tizón. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. Ricardo Luciano Molinas y Suplente: Dra. Norma Suligoy

SANTA FE

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por la lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial conforme Resolución del Pte. Del Consejo Nro. 101/10- Titular: Dra. Graciela Cúneo Banegas y Suplente: Dra. Liliana Urrutia. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Ernesto Granados y Suplente: Dr. Roberto Vazquez Ferreyra. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dra. Mara Elka Morales y Suplente: Dra. Susana Marchisin.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la lista única conformada por profesionales de las Universidades Nacionales y Colegios de Abogados de la Provincia en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial conforme Resolución del Pte. Del Consejo Nro. 101/10-Titular: Dra. Adriana Taller y Suplente: Dr. Ricardo Terrile. Por las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Miguel Araya y Suplente: Dr. Luis

Facciano. Por los Colegios de Abogados - Titular: Dr. José María Cónzoli y Suplente: Dr. Pablo Enrique Nirich.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: JUEVES 21 DE JULIO DE 2011 a las 08,00 hs. hasta las 12,00 hs. del día MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 2011.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar > Ministerio de Justicia y Derechos Humanos > Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 6713 Jul. 18 Jul. 20

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESENTACION OFERTAS

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Melincué-

Expediente: 02001-0010773-3

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 120 m²

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación

Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Rufino

Expediente 02001-0010722-2

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construída: 120 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación

en Villa Constitución

Expediente 02001-0010771-1

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica, preferentemente cerca de los Tribunales Provinciales.

Superficie mínima construída: 150 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en San Lorenzo

Expediente 02001-0010770-0

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica, preferentemente cerca de los Tribunales Provinciales.

Superficie mínima construída: 150 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación

Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Casilda

Expediente 02001-0010769-6

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica, preferentemente cerca de los Tribunales Provinciales.

Superficie mínima construida: 130 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación En Vera

Expediente 02001-0010767-4

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 150 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, privados y áreas comunes de trabajo, un office y dos o más núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Cañada de Gómez.

Expediente 02001-00107688-5

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica, preferentemente cerca de los Tribunales Provinciales.

Superficie mínima construída: 150 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, tres o más privados, un office y dos núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación

Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Las Toscas

Expediente 02001-0010160-3

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 150 / Superficie Optima 250 m2

Características del inmueble: Preferentemente con cochera cubierta para un vehículo grande, mínimo 05 habitaciones con una recepción amplia y sanitarios para el público y para el personal. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en Tostado

Expediente 02001-0010093-6

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado cerca a la zona de tribunales penales de Tostado.

Superficie mínima construida: 100/150 m2

Características del inmueble: Preferentemente con cochera cubierta para un vehículo, con una recepción amplia, sanitarios para el público y para el personal y oficinas. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en San Cristóbal

Expediente 02001-0010092-5

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado cercano a la zona de los Tribunales Penales de San Cristóbal

Superficie mínima construida: 250 m2

Características del inmueble: Deberá contar con una recepción amplia, sanitarios para el público y el personal, con 3 o 4 oficinas y una sala de reunión y preferentemente con cochera cubierta para un vehículo. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el MINISTERIO Público de la Acusación en San Jorge

Expediente 02001-0010321-0

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construída: 120 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal en Tostado

Expediente 02001-0010526-3

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 120 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, dos o más privados, un office y dos núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal en Las Toscas

Expediente 02001-0010528-5

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 130 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, dos o más privados, un office y dos núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres

deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal en San Cristóbal

Expediente 02001-0010525-2

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 150 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, tres o más privados, un office y dos núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

Referencia: Inmueble para el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal en Vera

Expediente: 02001-0010527-4

Ubicación del inmueble: El inmueble deberá estar ubicado en zona céntrica.

Superficie mínima construida: 130 m2

Características del inmueble: El inmueble deberá contar con una recepción, atención al público y espera, tres o más privados, un office y dos núcleos sanitarios. El inmueble deberá encontrarse en muy buen estado de mantenimiento y contar con todos los servicios.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final.

Las comisiones e impuestos serán a cargo del locador. Los servicios son a cargo del locatario (artículo 127 Decreto Ley 1757). Los sellados son a cargo del locador, en la proporción que fija la ley.

Plazo de la locación: El plazo de la locación es de 3 años.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las doce horas del 28 de julio de 2011.

Modalidad de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo ser acompañadas por fotocopia del impuesto inmobiliario y del plano del inmueble. Los sobres deberán referenciar la presente gestión y estarán dirigidos a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa.

Lugar de Presentación de Ofertas: Subsecretaria de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe Calle 03 de Febrero 2649 (código Postal 3000),

Consultas: Teléfono 0342- 4506790, E-mail: Compras_minjusticia@santafe.gov.ar

S/C 6784 Jul. 18 Jul. 20

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCION N° 0076

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,

11 de julio de 2011.

VISTO:

Por Expediente N° 00501-0113328-8 del Sistema de Información de Expedientes, la Sectorial de Informática del Ministerio de Salud gestiona autorización para la Dirección Provincial de Administración Contable para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17°, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada para la Dirección Provincial de Administración Contable es para el uso de una (1) licencia del sistema operativo Windows para ser instalada en una Notebook, computadora portátil cuya gestión de compra se realiza por este mismo expediente;

Que las computadoras portátiles (notebooks) en sus últimos modelos, se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes (Sistema Operativo) de software libres;

Que esto es contemplado por el Decreto 1820/2005, Artículo 4°, a) "...O aún cuando se haya podido encontrar un software en los términos del Artículo 1° de la Ley, no sea posible adquirir el necesario soporte y/o respaldo Técnico por parte del fabricante o de un tercero equivalente,...";

Que los Departamentos Técnicos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión informan que las mismas funcionan correctamente únicamente en entornos operativos Windows;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración.

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismo no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de

Administración Contable en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario
peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESUELVE

ARTICULO 1° - Autorizar a la Dirección Provincial de Administración Contable del Ministerio de Salud, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS WINDOWS última versión en español, una (1) Licencia.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Javier Echaniz

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/C 6777 Jul. 18

RESOLUCION N° 0075

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,

11 de julio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 16102-0027449-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la División Liquidaciones de la Dirección Provincial de Vialidad gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17°, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y

Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la División Liquidaciones de la Dirección Provincial de Vialidad está relacionada a la adquisición de una (1) computadora personal con licencia de Sistema Operativo MS-Windows última versión en español, que se gestiona en este mismo expediente;

Que la computadora personal estará destinada entre otras actividades, principalmente a tareas directamente relacionadas al Sistema Presupuestario de Administración Financiera (SIPAF);

Que el SIPAF es un sistema informático ya existente y en uso, que al momento de la promulgación de la Ley 12.360 ya se encontraba finalizado su análisis y desarrollo, realizado en lenguaje de programación propietario que requiere sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -b- "En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido...", que es el caso en el que se encuentra el SIPAF;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración.

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismo no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la División Liquidaciones de la Dirección Provincial de Vialidad en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario petitionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la División Liquidaciones de la Dirección Provincial de Vialidad, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS WINDOWS última versión en español, una (1) Licencia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Javier Echaniz

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/C 6776 ul. 18

AGUAS SANTAFESINAS S. A.

NOTIFICACION

Por medio del presente el Directorio de Aguas Santafesinas S.A., en cumplimiento del artículo 194 párrafo 3° de la Ley 19.550 y modif., pone en conocimiento de los señores accionistas de la sociedad, la posibilidad de ejercer el derecho de preferencia y acrecer respecto de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital por aceptación de aportes irrevocables efectuados por la Provincia de Santa Fe en los términos del decreto 594/10, aprobado por Asamblea Ordinaria del 27 de mayo 2011. A todos los fines y efectos, se hace saber que el Directorio recibirá las notificaciones fehacientes de los accionistas interesados en las transferencias de acciones correspondientes a la emisión por aumento de capital, dentro del plazo de 30 días corridos desde la última publicación, conforme sea la voluntad expresada bajo los recaudos legales pertinentes. A todo evento se consigna que el decreto 594/10 otorgó carácter de aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones, a las transferencias para gastos de capital efectuadas por la provincia de Santa Fe, acumuladas al 31 de diciembre de 2009 que ascienden a un total de \$ 197.138.453 (Pesos Ciento Noventa y Siete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres) en el marco de las leyes 11.220, 11.665, 12.516 y 19.550 y decretos 193/06 y 1358/07 e instruyó su tratamiento conforme los artículos 6to del estatuto social y 188 de la ley 19.550. Que de tal forma, la Asamblea Ordinaria ha aprobado el aumento de capital de la sociedad por la suma de \$ 197.138.453, equivalente a la emisión de 197.138.453 acciones de un peso cada una de valor nominal, distribuyéndose las mismas conforme las proporciones establecidas en el artículo 5° del Estatuto, es decir: 51% a las acciones de clase A, que representan 100.540.611 acciones; 39% a las acciones de clase B, que representan 76.883.997 acciones y 10% a las acciones de clase C, que representan 19.713.845 acciones, quedando el capital social constituido en la suma de \$ 297.138.453, disponiendo además, que los accionistas deberán, en el caso de optar por ejercer el derecho de preferencia, adquirir la cantidad de acciones que correspondan proporcionalmente a sus respectivas tenencias accionarias, en los plazos, términos y condiciones del estatuto social y la ley 19.550. A tales fines el Directorio de la sociedad podrá intervenir en la instrumentación del procedimiento correspondiente, quedando los señores accionistas debidamente notificados.

S/C 6785 Jul. 18 Jul. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

CONCURSO DE PRECIOS N° 10007450

CONSTRUCCIÓN NUEVAS OFICINAS JEFATURA DISTRITOS GRAN ROSARIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sarmiento 1797 - Ciudad de Fúnes - Provincia de Santa Fe.-

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 28 de Julio del 2011 hasta las 16 horas.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00.
Departamento Abastecimiento y Logística, 0342-4504509, Ituzaingó 1501, Ciudad de Santa Fe.
Provincia de Santa Fe.-

www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 6782 Jul. 18 Jul. 20

CONCURSO DE PRECIOS 10007354

SERVICIO LIMPIEZA GENERAL Y AFINES

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de ASSA Rosario, Dtos.Z.Sur y Dto. Rafaela

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 25 de Julio del 2011 hasta las 16 horas.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y ENTREGA DE OFERTAS: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00.
Departamento Abastecimiento y Logística, 0342-4504509, Ituzaingó 1501, Ciudad de Santa Fe.
Provincia de Santa Fe.-

www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 6787 Jul. 18 Jul.20